



# Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Señores Asistentes:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. José Santiago Lavado.*

**SRRES. CONCEJALES:**

*D. José Gordillo Gordillo*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez*

*D. José M<sup>a</sup> Conejo Sastre*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Lavado Bellido*

*D. Manuel Lavado Barroso.*

*D. Antonio Muñoz Gordillo.*

*D. Antonio Manuel Marin Cumplido*

*D. Alejandro Romero Viosca*

*D. Lorenzo Gordillo Lemus*

**SR. SECRETARIO:**

*D. Alfonso Tovar García.*

*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día treinta y uno de enero del dos mil once.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asisten los concejales D<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández, D. José Antonio Venegas Corbacho y D. Francisco Javier Gordillo Martínez, así como la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla, los cuales excusamb debidamente su falta de asistencia, para celebrar sesión ordinaria y pública.*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--*

## ORDEN DEL DIA

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del actas de la sesión del 27 de diciembre de 2.010.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular manifiesta que en el punto 2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia, en la página 2, párrafo 1º se señala: "D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, dentro de protocolo, pide a la Corporación se guarde un minuto de silencio, como signo de reconocimiento y respeto en el primer aniversario de la muerte de D. Cipriano Tinoco*

Gordillo. Los Sres. reunidos por unanimidad, suscriben la propuesta”, y dado que se trata del segundo aniversario pide se corrija.

Así mismo señala que en el punto 2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia, en la página 3, párrafo 6º se señala: “Se da cuenta del Auto del Juzgado de los Social N° 002, en relación a la demanda 0000815/2007, de D. José María Luna Montaña, contra el Ayuntamiento, Unión Cultural de la Estrella, mediante el que se admite el recurso de reposición interpuesto por la ejecutada contra la providencia de fecha 08/10/10, entendiéndose que el Ayuntamiento queda obligado al abono de 300 € mensuales .....” y debe aparecer: “Se da cuenta del Auto del Juzgado de los Social N° 002, en relación a la demanda 0000815/2007, de D. José María Luna Montaña, contra el Ayuntamiento, Unión Cultural de la Estrella, mediante el que se admite el recurso de reposición interpuesto por la ejecutada contra la providencia de fecha 08/10/10, entendiéndose que el Ayuntamiento queda obligado al abono de 3.000 € mensuales .....”

Igualmente en el punto 12º.- ASUNTOS ECONOMICOS. \* Dación de cuenta de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO del ejercicio de 2.009. en la página 18, en su párrafo 2º aparece: “Los Sres. reunidos, quedan enterados, y la informan favorablemente en sus mismos términos.” Y solo se trata de una dación de cuenta, por lo que debe aparecer: “Los Sres. reunidos, quedan enterados.”

Los Sres. reunidos por unanimidad, aprueban la rectificación señalada.

Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de otras observaciones los Sres. reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad, en sus mismos términos.

## **2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 29 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas dirigidas a personas que tengan reconocida la situación de dependencia, para el año 2011.
- *Informaciones de interés publicadas en los DOE Y BOE desde el 14/12/10 al 03/01/11:*
  - DOE 15.12.10:
  - Ley 15/2010 de responsabilidad social en Extremadura.
  - Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
  - DOE 20.12.10:
  - Orden de 29 de noviembre que regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la C.A. Extremadura (Escenarios móviles).
  - DOE 23.12.10:
  - Ley 16/2010, de 21 de diciembre, de actuación integral en zonas de atención especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

- Decreto 224/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

DOE 29.12.10:

- Ley 18/2010, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Ley 19/2010, de 28 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOE 30.12.10:

- Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOE 31.12.10:

- Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de centros comerciales abiertos, ejes y áreas comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2011.

BOE 18.12.10:

- Real Decreto 1713/2010, de modificación del Real Decreto 2066/2008 Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación.

BOE 23.12.10:

- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

BOE 03.01.11:

- Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se establecen las bases reguladoras para la segunda convocatoria del Programa de Ayudas del IDEA para la Adquisición y Uso de Vehículos Eléctricos, en el marco del Proyecto Piloto de Movilidad Eléctrica, dentro del Plan de Activación de Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011 y del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.

- Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda para el ejercicio 2010 al convenio de colaboración, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del II Plan Integral de Empleo de Extremadura.

DOE 05.01.11:

- Decreto 227/2010 de modificación del Decreto 75/2009, sobre subvenciones para adquisición de vehículos híbridos. Recordar que el Art. 2 de este último tiene como beneficiario a las EELL.

- Decreto 231/2010, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 21/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil.

-Subvenciones del SES.

-Subvenciones de la Consejería de Sanidad y Dependencia sobre planificación, formación y calidad.

-Subvenciones de la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de servicios especializados.

DOE 10.01.11:

- Ayudas para el ahorro y eficiencia energética.

DOE 12.01.11:

- Subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2011.

DOE 14.01.11:

- Ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BOE 04.01.11:

- *Curso INAP El acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (aspectos jurídicos y sociológicos).*

BOP 11.01.11:

- *Acuerdos Plenarios Diputación 16.12.10*

- *Orden de 30 de diciembre de 2010 por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

- *Ley 19/2010, de 28 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito por el que se transmite el pésame de esta Corporación Municipal a la Sra. Dña. María Teresa Muñoz Venegas, por el fallecimiento de su tío, D. Ángel Muñoz Ramírez, el pasado 15 de enero de 2011, rogando se haga extensivo al resto de familiares. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta de la solicitud de la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN PRIMERO DE OCTUBRE, que teniendo la intención de ceder la Rescamposur, S.L., todos y cada unos de los terrenos que tiene sobre la Parcela de Suelo Industrial en su día Adjudicada cuyo precio fue total y puntualmente abonado, dicha Cesión, así como el otorgamiento de la Escritura Pública de Dominio de la parcela mencionada, y que dicha escritura, previos los trámites oportunos, se realice a favor de la citada RESCAMPOSUR, S.L., con domicilio en la calle de Hernando de Soto nº 1, de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y por unanimidad aprueban la subrogación a todos los efectos de los derechos de la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN PRIMERO DE OCTUBRE, a favor de RESCAMPOSUR, S.L.*

\* *Se da cuenta del escrito presentado por D. Dº. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, Procurador de los Tribunales de Cáceres, por el que se remite copia de la sentencia dictada en el procedimiento RECURSO DE SUPPLICACIÓN, núm. 134/10, seguido en nombre del Ayuntamiento, contra la Junta de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito de D./Dª. CONCENPCIÓN LÓPEZ ARIAS, Jefa de la Asesoría Financiera del Ministerios de Economía y Hacienda, de remisión para conocimiento y a los efectos procedentes, de copia del acuerdo adoptado por dicho Centro directivo, de fecha 30 de diciembre de 2010, reconociendo la compensación por beneficios fiscales en tributos locales a diversas Entidades Locales solicitantes, en aplicación de lo establecido en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las cooperativas. Como anexo al mismo se adjunta la notificación individual con los datos relativos a esta Entidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del Boletín de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, para informar que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través del Instituto de la Mujer, en colaboración con la FEMP, ha puesto en marcha el proyecto de Servicios técnicos para la implementación de planes locales de igualdad, cuya finalidad es sensibilizar, formar y asesorar al personal político y técnico de las*

*administraciones locales de todo el país en el diseño-elaboración e implantación-seguimiento de los planes locales de igualdad.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua y fangos de muestras de la E.D.A.R., de Los Santos de Maimona correspondientes al mes de Diciembre de 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de diciembre de 2010 y enero de 2011: LB-10-003836; LB-10-4218; LB-11-000155; LB-11-000165; LB-11-000163 y LB-11-000164. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mes de diciembre. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PILAR AMBEL CARRACEDO, Facultativa Sanitaria Farmacéutica de la Zona de Salud de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados. El Sr. Alcalde informa que a raíz de las propuestas de la empresa se han tomado medidas de incorporación de agua a la red, y se han hecho nuevas mediciones, de las que resulta que el nivel de nitratos no supera el nivel de 50 p.p.m. máximo tolerable.*

*\* Se da cuenta del escrito de D./D<sup>a</sup>. JUAN TOMÁS HERNANI, Ministerio de Ciencia e Innovación, de agradecimiento ante el esfuerzo realizado por este Ayuntamiento, a la hora de presentar la candidatura de nuestro municipio a la convocatoria de las distinciones Ciudad de la Ciencia y de la Innovación en esta su primera edición de 2010. Señala que los municipios premiados ostentan la distinción durante tres años, pudiendo renovarse la misma, cuando el ayuntamiento distinguido mantenga el cumplimiento de las condiciones y requisitos que dieran lugar a su concesión. El próximo año volverán a convocarse estas distinciones, siendo ésta la menor de las razones por las que se nos anima a continuar apostando por la innovación y la ciencia y a que se renueve la candidatura en 2011, en la que se anticipa que la compra pública innovadora será una prioridad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de los datos del Padrón de habitantes de la localidad de Los Santos de Maimona, a fecha de 31 de diciembre de 2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, para señalar de que habida cuenta que por dicha Diputación se vienen teniendo en cuenta unos datos de población a efectos de distribución de cantidades en Planes Provinciales, que no se ajustan a las cifras oficiales aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, y en virtud del Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, la población de esta localidad es de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS habitantes (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN varones y CUATRO MIL SETENTA Y UNA mujeres, a fecha 1º de enero de 2010, últimas aprobadas, rogándose se traslade dicha información a los departamentos correspondientes a los efectos señalados. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-0750-10, para informar que examinado el expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por la Exma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de*

marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. nº 57 de 24 de marzo), en virtud del cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta de los datos del padrón de la localidad hasta la fecha 30/11/2010. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL Zafra-Río Bodión, para comunicar que la Junta Directiva, de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, en su reunión celebrada el día 20/01/2011 y en relación al proyecto presentado por este Ayuntamiento, para recibir ayuda mediante subvención a fondo perdido con cargo a la II Convocatoria de Ayudas Públicas bajo metodología LEADER en la Comarca de Zafra-Río Bodión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: CONCEDERNOS una ayuda de un 100% sobre el presupuesto de inversión considerado subvencionable, 135.500,00, lo que supone una cuantía máxima de subvención de 135.500,00 euros (procedente en un 80% del Feader, un 10,43% de la admón. Central y un 9,57 %, de la Admón. Autonómica). Se le concede con la condición de que el promotor nos informe sobre las entidades beneficiarias de la cesión y además se controlará el cumplimiento del compromiso de dotación de los locales presentados por el Ayuntamiento. Se señala que para que esta resolución tenga efecto, en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción del presente escrito deberá comunicarse formalmente el rechazo o aceptación de esta ayuda, adjuntándose modelo de aceptación, y que en el caso de no recibir contestación alguna, se entenderá por rechazada. Del mismo modo se informa de, que en caso de no estar de acuerdo con la resolución adoptada, se pueda estudiar la posibilidad de interponer reclamación razonada y por escrito ante la Junta Directiva del Grupo, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de recepción de esta notificación. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de D./D<sup>a</sup>. JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, en relación al escrito de este Ayuntamiento por el que se manifestaba disconformidad con las cifras oficiales de población aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, y que son las que la Diputación tiene en cuenta a la hora de elaborar planes y demás actuaciones, comunicándose que dicha Diputación, en el momento que tiene que elaborar los planes de obras o cualquier otra actuación, como por ejemplo concesión de subvenciones, etc, se debe ceñir a la última publicación de datos demográficos publicada por el Instituto Nacional de Estadística en el momento de dicha elaboración. Se señala que la última referencia oficial publicada, sobre la que Diputación ha confeccionado y aprobado actuaciones, ha sido la publicada por el INE con fecha 1 de enero de 2009, no pudiendo, por tanto, tener en cuenta, lo que le manifestamos. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de D./D<sup>a</sup>. JOSÉ CALVO CORDÓN, Secretario General de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que se adjunta circular 1/2011 (Baremo de méritos específicos del concurso ordinario para provisión de puestos de habilitados estatales) confeccionada por la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura, con objeto de que sirva de guía a aquellos ayuntamientos que deban convocar concurso ordinario de traslado antes del día 10 de febrero de 2011. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de D./D<sup>a</sup>. EDUARDO LUQUE CORDÓN, Gerente del Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, mediante el que, y por indicación del Presidente, se adjunta la documentación de la sesión de la Junta Directiva celebrada el día de ayer, para nuestro conocimiento e información. Señala que si, necesitamos alguna aclaración o ampliación de la misma, no dudemos en ponernos en contacto con la oficina, donde nos podrán atender. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta de que en los últimos días la concejal D.<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández ha dado a luz. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan manifestar expresamente la enhorabuena y la felicitación de la Corporación Municipal.

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

#### **- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 21/12/2010 al 27/12/2010, del 263 al 281, y desde el 3/01/2011 al 20/01/2011 del 1 al 18. Los Sres. reunidos quedan enterados.

El Sr. Alcalde informa de las actuaciones llevadas a cabo dentro del proceso de reducción de gastos de personal, así como de las reunión mantenida el pasado jueves con los representantes sindicales,. En la que se propuso plantear un expediente de regulación de empleo, que aunque es posible que no sea aceptado por la Autoridad Laboral, es probable que sea recurrido tanto por la empresa como por la representación sindical, según afirmaron en dicha reunión. Las razones en las que se basa el mismo, consisten en permitir la posibilidad de adoptar determinadas medidas como la suspensión temporal de contratos, las jubilaciones parciales o la reducción de jornada.

Añade que se va a mantener una entrevista el próximo jueves con el Director General de Trabajo. Comunica que los sindicatos creen que se mantiene la existencia de conflicto colectivo, lo que permitirá la no exigencia de unanimidad por parte de todo el personal en cuanto a las medidas a adoptar.

Ve positiva la incorporación de los sindicatos, que abre una buenas perspectivas para resolver este problema.

Señala que plantearon la posibilidad de iniciar un proceso de funcionarización, que supone un problema tanto para la Residencia como para el resto ante la exigencia de procesos selectivos, sin que no obstante, se estudie la posibilidad de hacerlo en determinados casos.

Señala que ve factible ir a la aprobación de la RPT sin tocar el tema económico, porque la situación económica actual del Ayuntamiento no nos lo permite.

D. Alejandro Romero pregunta si el ERE afecta a todo el personal.

El Sr. Alcalde le contesta que no afecta al personal funcionario.

### **4º.- Propuesta aprobación cambio obras del Plan Local de 2.011.**

Queda pendiente sobre la mesa.

## 5º.- ASUNTOS URBANISTICOS.

*Queda pendiente sobre la mesa.*

## 6º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR .

*D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo hace constar:*

*Qué el pasado 14 de enero falleció D. Ángel Muñoz Ramírez, sacerdote que ha estado ejerciendo su labor pastoral en nuestro pueblo durante 45 años, la mayoría de ellos como párroco.*

*De todos es conocida la labor llevada a cabo por este santeño de adopción no sólo en el ámbito religioso sino también en el social y asistencial. Aunque nacido en Nogales, criado en Feria y cura en varios pueblos de la provincia, D. Ángel se sentía de Los Santos, quería a los santeños y estaba siempre dispuesto a ayudar en todo aquello que se le requería.*

*Desde el Grupo Popular, pedimos a todos los compañeros de esta Corporación que conste en acta el reconocimiento de Los Santos de Maimona, a través de nosotros, sus representantes legales y que este reconocimiento pudiera hacerse público con la rotulación de alguna calle de nuestro pueblo con el nombre de: "Calle Padre Ángel".*

*D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, señala que ya anteriormente se había adoptado el acuerdo de denominar "Avenida de Juan Carlos I" a parte de la Ronda de San Cristóbal.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta del grupo Popular, que se valore la posibilidad de caberlo y que se consulte a los vecinos, así como que se traiga a pleno los términos del acuerdo relativo a la Avenida de Juan Carlos I.*

### MOCION DEL GRUPO CISEX

*El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien presentar la siguiente **MOCIÓN**:*

*El pasado día 30 de diciembre de 2010 se recibió escrito en este ayuntamiento de doña Mª Pilar Ambel Carracedo, Facultativa Sanitaria Farmacéutica de la Zona de Salud de Los Santos de Maimona, en el que nuevamente comunica, tal y como ya hizo en el mes anterior, el listado de analíticas realizadas al agua de consumo humano hechas por Aqualia y otras llevadas a cabo en el Laboratorio de Salud Pública de Badajoz a muestras recogidas por la propia farmacéutica.*



*De ese listado se deduce que en el pasado año, desde enero a noviembre, en todos los meses se detectaron en la red valores de nitratos que superaban el máximo autorizado por el RD 140/2003 en el que se determina que el agua deberá ser considerada NO APTA PARA EL CONSUMO Y CON RIESGO PARA LA SALUD si excede en uno o varios parámetros que la autoridad sanitaria considere que han producido o puedan producir efectos adversos sobre la salud de la población.*

*El anteriormente citado RD determina que el máximo de nitratos admitido en el agua para consumo humano es de 50 miligramos por litro, valor que es ampliamente sobrepasado en las muestras analizadas del agua que llega a nuestros hogares en las que se dan los siguientes resultados expresados todos ellos en la misma unidad:*

*Enero: 58,9*

*Febrero: 50,0 y 54,8*

*Marzo: 62,04, otro 54,8, otro 57,6 y finalmente otro en el que no se detectan nitratos.*

*Abril: 51,61*

*Mayo: 56,2*

*Junio: 56,3*

*Julio: 59,2*

*Agosto: 58,8*

*Septiembre: 59,2*

*Octubre: 53,9*

*Noviembre: 59,7*

*Únicamente en el mes de marzo se tomaron las medidas adecuadas (mezclar el agua de nuestros pozos con la cantidad necesaria procedente del pantano de Los Molinos) para que el nivel de nitratos cumpliera con las exigencias de la normativa legal que garantiza la potabilidad del agua.*

*En el resto de los meses no se toma ninguna medida correctora si bien en un escrito, registrado con fecha 12 de agosto de 2010, Aqualia se dirige al ayuntamiento solicitando autorización para realizar un aporte de agua tratada procedente de la Etap de Villafranca de los Barros perteneciente a la Mancomunidad de aguas de "Los Molinos", sin que nos conste la respuesta que recibió Aqualia, aunque, a la vista de las analíticas posteriores, no parece que se llevara a cabo el anunciado aporte o el mismo no surtió el efecto deseado.*

*Textualmente la Facultativa Sanitaria Farmacéutica dice también en su escrito que : "En todos los casos, el Gestor (Aqualia) es responsable de tomar medidas correctoras frente a estos incumplimientos" Añadiendo en otro párrafo de su escrito que: "La incidencia de estos niveles son, fundamentalmente, que incumplen los valores paramétricos reflejados en la normativa vigente, valores que están propuestos en base a criterios de protección de la salud y de prevención, con lo cual el agua es no apta para el consumo por este parámetro. Además, con la posibilidad de que, a largo plazo, y tras exposiciones elevadas, podría originar alteraciones en la salud al existir la posibilidad de formar nitrosaminas y metahemoglobinemia, tras exposiciones de largo plazo."*

*Conocido todo lo anterior y tras haber mantenido los concejales de nuestro grupo reuniones con la Delegada de Zona de Aqualia y la Inspectora Farmacéutica, se acordó por parte de Aqualia con el Sr Alcalde que a partir del lunes 24 de enero de*

2011 se iniciaría el tratamiento pertinente para rebajar los niveles de nitratos en el agua.

*Parece de todo punto inadmisibile que esto haya sucedido cuando existían varios responsables encargados de la vigilancia del estado del agua: la propia Aqualia, la inspección sanitaria y la concejalía correspondiente.*

*Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de este ayuntamiento se tomen las siguientes medidas:*

*a) Instar a la empresa Aqualia a que nunca más muestre una actitud pasiva ante un incumplimiento, por mínimo que sea éste, en la calidad del agua potable que nos suministra. Las medidas correctoras deberán tomarse inmediatamente después de que se detecte el problema.*

*b) Instar igualmente a la Inspección Farmacéutica a que alce la voz y haga valer su autoridad cuando sea ella quien detecte alguna anomalía denunciando la misma, sin admitir excusa alguna, y comprobando que se toman las medidas correctoras pertinentes.*

*c) Finalmente que se asuma la responsabilidad política presentando la dimisión de su concejalía la persona encargada de vigilar el correcto cumplimiento de la normativa, máxime cuando se habían hecho por el CISex reiteradas advertencias durante los plenos sobre la anomalía que se detectaba en las analíticas."*

*El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo esta dispuesto a aceptar la moción siempre que se quite lo señalado para la concejal, porque cree que la concejal no tiene culpa, así toda la corporación es mas responsable que ella, ya que en los plenos se ha ido viendo mes por mes las analíticas, y como era la calidad del agua, y así se ha insistido de manera expresa en que solicitara a la responsable de salud que informara al respecto, y ello no ocurrió hasta el mes de diciembre, y se pregunta por no lo hizo en enero o en febrero, etc, y nos hubiera dado la oportunidad de hacer lo que se hizo posteriormente , que es decirle a Aqualia que tomara las medidas que se han tomado para resolver el problema, cuestión esta que tampoco había que decirlo porque era su responsabilidad y estaba obligada a hacerlo sin tener que consultar a nadie. Está de acuerdo totalmente, incluso en los términos utilizados en el escrito, respecto de Aqualia y respecto a la responsable de salud, pero no en cuanto a la concejal, y pregunta porque va a tener que dimitir, porque en este tema todos estamos en el mismo barco, así cuando hemos detectado el problema y se ha visto la gravedad, todos, menos ella, por su maternidad, hemos intervenido, incluida la oposición. Considera que incluirla a ella en querer no llegar a acuerdo.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, señala que a ellos le duele mucho pedir la dimisión de un compañero, porque además de compañeros son amigos, pero cree que los que manejamos esta información deberíamos ser muy estrictos, y le parece extraño que una concejalía que lleva un tema tan peligroso, no se hubiera dado cuenta antes de él. De todos modos el preguntó antes, y se le dijo que en otros pueblos estaba mas alto, pero si el nivel máximo era de 50 seria por alguna razón, y estas quizás sean razones económicas, así si Aqualia no ha querido comprar agua para mezclarla con la de aquí habrá sido por algo, y así ha ido colando, pero no obstante tiene que pedir la dimisión, aunque si admitiría que se votaran por separado, y así aunque no se alcanzara un acuerdo total, si se alcanzara un acuerdo parcial.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, señala que ellos también muestran su acuerdo con gran parte de la moción y también discrepan en el apartado C en el que se pide la dimisión de la concejal de sanidad. Si lo que se pretende es solucionar el problema, parece que estamos en vías de solución, y les parece muy fuerte pedir la dimisión de un compañero, máxime cuando tampoco tiene una dedicación exclusiva. A ellos lo que verdaderamente les importa es que el problema se haya solucionado, y que por los técnicos de Aqualia y de la Inspección Farmacéutica los pilares para que esto no vuelva a pasar, y ya estaremos atentos para que esto no vuelva a ocurrir.*

*El Sr. Alcalde señala que incluso los términos duros de la moción son perfectos y están totalmente de acuerdo con ellos.*

*Sometidos los tres puntos de la moción, por separado a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la medida a) propuesta: DIEZ, se aprueba por unanimidad.*
- *Votos a favor de la medida b) propuesta: DIEZ, se aprueba por unanimidad.*
- *Votos a favor de la medida c) propuesta: DOS, de los representantes del Grupo Cisex, por coherencia y como nota de atención.*
- *Votos en contra: OCHO, de los representantes de los Grupos Socialista y Popular.*
- *Abstenciones: Ninguna.*

*PARTE DISPOSITIVA: La corporación municipal, con el voto UNANIME de las medidas a) y b), y el voto desfavorable de la mayoría absoluta de sus miembros corporativos para la medida c), acordó aprobar la siguiente moción:*

*a) Instar a la empresa Aqualia a que nunca más muestre una actitud pasiva ante un incumplimiento, por mínimo que sea éste, en la calidad del agua potable que nos suministra. Las medidas correctoras deberán tomarse inmediatamente después de que se detecte el problema.*

*b) Instar igualmente a la Inspección Farmacéutica a que alce la voz y haga valer su autoridad cuando sea ella quien detecte alguna anomalía denunciando la misma, sin admitir excusa alguna, y comprobando que se toman las medidas correctoras pertinentes.*

#### **7º.- Asuntos urgentes.**

*Se presenta el siguiente :*

*\* Aprobación borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, para 2.010*

*Sometida la urgencia de dicho punto a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

***Aprobación borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, para 2.011.***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración con Consejería de Igualdad y Empleo para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 2.011.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 047 Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismos términos en que aparece redactado.*

*2º.- Aprobar la reserva de crédito a realizar en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el Mantenimiento del mismo durante el año 2.011.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

#### **8º.- Ruegos y preguntas.**

*D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*1.- En un pleno anterior se aprobó el arreglo de la continuación de la calle Zafra pasando una contribución especial a los vecinos afectados. ¿Han pagado todos los vecinos?*

*Por el Secretario se contesta que solo queda por pagar un vecino D. José Ángel Garrote, que está actualmente en ejecutiva.*

*2.- ¿Nos podrían explicar por qué han estado los colegios públicos de nuestra localidad sin tener asignadas las personas encargadas de la limpieza durante la primera semana después de vacaciones?*

*D.ª Pilar Gordillo, como Concejal Delegada, contesta que ha sido por la sustitución de las limpiadoras con cargo al Decreto 153, que no permitía otros recursos ni mayor celeridad.*

*D. Manuel Lavado presenta una queja por la no prestación del servicios y su importancia en unos centros con tantos niños.*

*3.- ¿En qué fase se encuentra el Polígono Industrial? ¿Cuántas parcelas están sin vender? ¿Qué precio tiene el metro cuadrado?*

*El Sr. Alcalde le contesta que se han enajenado 6, de las que se han devuelto 4, y el precio era sobre 55 €/m2.*

4.- *¿Tienen pensado llevar a cabo el arreglo del acceso rodado del entorno de la antigua fabrica de cemento donde se encuentran ubicados Cetiex, Cefoex, Fundación...?*

*El Sr. Alcalde le contesta que hay un proyecto del F.E.E.S.L., pero en función de los costes de la banda ancha se podrá asfaltar mas o menos terreno.*

5.- *Se han revisado los contratos de los trabajadores susceptibles de pasar a ser fijos por la duración de los mismos?*

*D. Francisco Javier Gordillo, como Concejal delegado, le contesta que se han identificado y revisado.*

6.- *¿Cuál es la situación actual de todos los préstamos de este Ayuntamiento? Cantidad, duración, intereses, cuadros de amortización, entidad emisora, carencia, etc...*

*El Sr. Alcalde le reitera la información que ya les ha facilitado en el mes de diciembre, y en este Acto le entrega copia de la misma por escrito.*

7.- *¿Qué cantidad se debe a proveedores? ¿Cuál es la deuda actual del Ayuntamiento?*

*Se da por contestada con la anterior.*

8.- *Según hemos tenido conocimiento por el acta de la última Junta de Gobierno, algún adjudicatario de los terrenos para corralones de la C/ Guadámez, se niegan a pagar porque aún no se han terminado de dotar estos terrenos de los servicios necesarios. ¿Qué nos pueden decir de esto?*

*El Sr. Alcalde le contesta que solo se niega una persona, cuya liquidación se va a enviar a la ejecutiva, aclarando que a esta solo le falta el acerado porque ella no ha acabado su obra, de cualquier manera se le va a preparar..*

9.- *¿Se ha terminado la obra de urbanización de la zona de corralones del camino de la Fuente? ¿Qué falta?*

*D. Jose Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que está prácticamente terminada, a falta del transformador, que no se va a poner hasta que pongan las farolas.*

10.- *En una de las reuniones que han tenido con las asociaciones ha comentado que se va a construir un campo de césped artificial con un dinero correspondiente al contrato con Aqualia. ¿Nos puede decir si es esto cierto? De ser verdad ¿de qué presupuesto estaríamos hablando? ¿Cuándo se llevaría a cabo el proyecto?*

*El Sr. Alcalde le contesta que se financia con cargo al compromiso de Aqualia, pero que estamos a la espera de recibir otros presupuestos mas baratos, para así sacar mas rentabilidad a los 400.000 euros, lo que nos permitiría además construir 2 pista de paddel en el polideportivo. Recuerda que este compromiso de Aqualia estaba recogido en el contrato que se firmó en 2.007..*

11.- Tenemos conocimiento que ya se han terminado las obras del comedor del Colegio Juan Blanco y que incluso ya está adjudicada la concesión del catering ¿Por qué motivo no se pone en funcionamiento?

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha puesto en funcionamiento, porque se ha realizado una transformación de la línea eléctrica de 230w. a 400w., pero no han previsto que la línea de suministro eléctrico no llega a la puerta del colegio con esa potencia, por lo que hay que llevar la línea hasta allí, lo que es un gasto de infraestructura que le corresponde a la Consejería, a la cual se le ha comunicado, y que al parecer están estudiando el tema. Señala que al Ayuntamiento le ha sentado muy mal que la Directora haya remitido un escrito a los padres diciendo que la culpa de la no puesta en funcionamiento es del Ayuntamiento.

12.- ¿Cómo va funcionando el aula de educación de personas adultas después del primer trimestre de funcionamiento? ¿Cuántas personas siguen en el proyecto? ¿Qué presupuesto está destinado a esta actividad?

D.<sup>a</sup> Maria Estrella Lavado, como Concejal Delegada, le contesta que el aula va funcionando, con algunos problemas de fondo de los usuarios, por sus características personales. Destaca el trabajo de las monitoras y el compromiso con los alumnos. Indica que actualmente hay 55 personas. Finalmente aclara que el presupuesto es de 50.000 euros con cargo al Plan ELE, 9.300 de los PALV y 60.000 de las becas.

13.- ¿A cuánto ha ascendido el presupuesto de la organización de la cabalgata? ¿Qué subvención se le ha dado a los participantes? ¿Cuántos kgs. de caramelos compró el Ayuntamiento?

D.<sup>a</sup> Maria Estrella Lavado, como Concejal Delegada, le contesta que la cabalgata ha tenido un coste de 2.336 euros, las subvenciones igual que en años anteriores, es decir 230 euros, y los kilos de caramelos han sido 320.

14.- Rogamos se nos facilite una copia del contrato que se suscribió con Aqualia.

El Sr. Alcalde le contesta que ese documento ya se puso anteriormente a disposición de los grupos municipales, no obstante lo pueden consultar en Secretaría cuando lo deseen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



Signature of the Mayor (Sr. Alcalde) over the official seal of the Ayuntamiento de los Santos de Maimona.



Signature of the Secretary (Vicesecretario-Interventor) over the official seal of the Ayuntamiento de los Santos de Maimona.